

Aspirantes admitidos

1. Don José Castillo-Olivares Pita de la Vega (D.N.I. número 1.748.471).

Aspirantes excluidos

Ninguno.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

13578 *ORDEN de 28 de junio de 1974 por la que se dispone la aprobación del prototipo de balanza automática de mesa marca «Micra», modelo «MU/5», de 5 kilogramos de alcance.*

Imos. Sres.: Vista la petición interesada por don José Campillo Fernández, con domicilio en Barcelona, calle de Rocafort, número 151, en solicitud de aprobación de un prototipo de balanza automática de mesa marca «Micra», modelo «MU/5», de 5 kilogramos de alcance, con divisiones de 5 gramos, de doble esfera, cabezal fijo, de un solo giro de la aguja y una escala circular periférica graduada de 0 a 5 kilogramos con divisiones de 5 gramos, fabricada en sus talleres.

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con las normas previstas en el Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas, aprobado por Decreto de 1 de febrero de 1952 («Boletín Oficial del Estado» del día 13), y con el informe emitido por la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia, ha resuelto:

Primero. Autorizar en favor de don José Campillo Fernández el prototipo de balanza automática de mesa marca «Micra», modelo «MU/5», de 5 kilogramos de alcance, con divisiones de 5 gramos, de doble esfera, cabezal fijo, de un solo giro de la aguja y una escala circular periférica graduada de 0 a 5 kilogramos con divisiones de 5 gramos, cuyo precio máximo de venta será de dieciocho mil pesetas (18.000 pesetas).

Segundo. La aprobación del prototipo anterior queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del día 8 de agosto).

Tercero. Las balanzas correspondientes al prototipo aprobado llevarán inscritas en sus cartas o esferas las siguientes indicaciones:

- El nombre del fabricante, marca del aparato y designación del modelo o tipo del mismo.
- El número de fabricación del aparato, que deberá estar grabado también en una de sus piezas principales interiores.
- Denominación, alcance, pesada mínima y valor de la menor división de la escala que corresponde a la balanza, así como la indicación de la existencia de un juego de pesas para comprobar la exactitud de la pesada.
- Fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la aprobación del prototipo.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento.
Dios guarde a VV. II.
Madrid, 28 de junio de 1974.

CARHO

Imos. Sres. Presidente de la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia y Director general de Promoción Industrial y Tecnología.

13579 *ORDEN de 28 de junio de 1974 por la que se dispone la aprobación del prototipo de balanza automática de mesa marca «Dina», modelo «DU/10», de 10 kilogramos de alcance.*

Imos Sres.: Vista la petición interesada por don José Campillo Fernández, con domicilio en Barcelona, calle de Rocafort, número 151, en solicitud de aprobación de un prototipo de balanza automática de mesa marca «Dina», modelo «DU/10», de 10

kilogramos de alcance con divisiones de 10 gramos, de doble esfera, cabezal fijo, de un solo giro de la aguja y una escala circular periférica graduada de 0 a 10 kilogramos con divisiones de 10 gramos, fabricada en sus talleres.

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con las normas previstas en el Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas, aprobada por Decreto de 1 de febrero de 1952 («Boletín Oficial del Estado» del día 13), y con el informe emitido por la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia, ha resuelto:

Madrid, 10 de junio de 1974. El Delegado del Gobierno, Rodrigo Baeza Seco.

Primero. Autorizar en favor de don José Campillo Fernández el prototipo de balanza automática de mesa marca «Dina», modelo «DU/10», de 10 kilogramos de alcance, con divisiones de 10 gramos, de doble esfera, cabezal fijo, de un solo giro de la aguja y una escala circular periférica graduada de 0 a 10 kilogramos con divisiones de 10 gramos, cuyo precio máximo de venta será de diecinueve mil pesetas (19.000 pesetas).

Segundo. La aprobación del prototipo anterior queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del día 8 de agosto).

Tercero. Las balanzas correspondientes al prototipo aprobado llevarán inscritas en sus cartas o esferas las siguientes indicaciones:

- El nombre del fabricante, marca del aparato y designación del modelo o tipo del mismo.
- El número de fabricación del aparato, que deberá estar grabado también en una de sus piezas principales interiores.
- Denominación, alcance, pesada mínima y valor de la menor división de la escala que corresponde a la balanza, así como la indicación de la existencia de un juego de pesas para comprobar la exactitud de la pesada.
- Fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la aprobación del prototipo.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento.
Dios guarde a VV. II.
Madrid, 28 de junio de 1974.

CARHO

Imos. Sres. Presidente de la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia y Director general de Promoción Industrial y Tecnología.

Imos. Sres. Presidente de la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia y Director general de Promoción Industrial y Tecnología.

MINISTERIO DE JUSTICIA

13580 *DECRETO 1667/1974, de 7 de junio, por el que se indulta parcialmente a Antonio Rodríguez Velasco.*

Visto el expediente de indulto de Antonio Rodríguez Velasco, condenado por la Audiencia Provincial de Sevilla en sentencia de veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y dos como autor de un delito de robo a la pena de seis años y un día de presidio mayor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos.

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho.

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y de la Sala sentenciadora, a propuesta del Ministro de Justicia y previa de-